



Expte N° 63.198.-

SANTA FE, 09 de junio de 2014.

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaría de Posgrado eleva solicitud de aprobación del arancel de los cursos a dictarse durante el año 2014, en el marco de la Maestría en Ingeniería de los Recursos Hídricos,

ATENTO que el Comité Académico de dicha Maestría, en su acta de fecha 20 de marzo de 2014, recomienda al Consejo Directivo establecer un arancel de \$600.- (pesos seiscientos), y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Fijar el arancel de \$600.- (pesos seiscientos) para los Cursos a dictarse durante el corriente año académico, en el marco de la Maestría en Ingeniería de los Recursos Hídricos, e inscripción sin costo a la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Posgrado y Departamento Alumnado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 130/14.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar